RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Expediente: 3/2018 - ERIS CONTR 2018 41934

Objeto del contrato: "ADQUISICIÓN DE PRENSA DIARIA PARA LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA".

Importe de licitación: NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (99.500,00 euros), IVA excluido.

Importe total: CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (103.480,00 euros) de los cuales, TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (3.980,00 euros) corresponden al 4% de IVA.

Partidas Presupuestarias (IVA incluido):

0100010000/G/11A/22001/00/01	2018	10.348,00 euros
0100010000/G/11A/22001/00/01	2019	41.392,00 euros
0100010000/G/11A/22001/00/01	2020	41.392,00 euros
0100010000/G/11A/22001/00/01	2021	10.348,00 euros

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 05 de julio de 2018, se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa formulada por el Jefe del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica.

SEGUNDO.- La contabilización y fiscalización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, con fecha 03 de agosto de 2018.

TERCERO.- El día 05 de septiembre de 2018, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Jefa de Negociado de Información y Registro de esta Consejería emite certificado con fecha 21 de Septiembre de 2018, donde se indica que hasta las 14:00 horas del día 20

de Septiembre de 2018, las empresas que han presentado documentación para concurrir a esta licitación son las siguientes:

1. DIRPUBLI, S.L. (Sobre único)
2. FERNANDO SERRANO WALLS (Sobre único)

QUINTO.- El día 24 de septiembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del sobre único que contenía las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo, siendo las proposiciones económicas las siguientes:

- DIRPUBLI, S.L.: oferta un porcentaje de descuento del 2% sobre el Precio de Venta al Público de la prensa en papel a suministrar.

- FERNANDO SERRANO WALLS: oferta un porcentaje de descuento del 0,90% sobre el Precio de Venta al Público de la prensa en papel a suministrar.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación en virtud de lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, adopta el siguiente acuerdo:

- Requerir a la empresa DIRPUBLI, S.L., la cual ha obtenido la mayor puntuación de las empresas admitidas a la presente licitación, para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a la cláusula 10.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Con fecha 09 de Octubre de 2018 se reúne la Mesa de Contratación para la comprobación de la documentación requerida y aportada en plazo por la empresa DIRPUBLI, S.L., acordándose que la citada empresa debe presentar el poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, para lo que se concede el plazo de tres días.

SÉPTIMO.- Con fecha 16 de octubre se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de comprobar la subsanación de la documentación solicitada a la empresa DIRPUBLI, S.L., verificándose que la misma se presenta en plazo y conforme a lo requerido.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria del contrato a la entidad DIRPUBLI, S.L., por importe de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (99.500,00 Euros) I.V.A. excluido, siendo el 04% de IVA por importe de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (3.980,00 Euros), por lo que el importe total, asciende a CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (103.480,00 Euros), al ser su oferta la económicamente más ventajosa, y conforme a los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVO.- Por parte de la empresa DIRPUBLI, S.L. se ha presentado, dentro del plazo de siete días hábiles otorgado, la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y haber constituido la garantía definitiva exigida.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de 28 de junio de 2013, por la que se delega en el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática la competencia para la adjudicación de los contratos administrativos.

II.- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro denominado: **"**ADQUISICIÓN DE PRENSA DIARIA PARA LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**"** a la empresa DIRPUBLI, S.L., con C.I.F. B86932860 por importe de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (99.500,00 Euros) I.V.A. excluido, conforme a la propuesta económica presentada, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación, así como la notificación a los licitadores y candidatos.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de Contratación, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Fernando López Gil.